

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Septiembre de 1936, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Municipal:

Sesión del día 5 de Septiembre de 1936.—Acta anterior y correspondencia oficial.

Pagar las 200 pesetas de renta a la Fundación Escuela de Matamorosa, a cuenta de una excursión escolar.

Pasar a la Comisión de Beneficencia peticiones para inclusiones en la lista de pobres.

Contabilizar dos cartas de pago de la Hacienda.

Pasar al Consejo Local de Primera Enseñanza petición de mesas y material para la escuela de Requejo.

Dar cuenta de los mozos ingresados en Caja y recogida de las cartillas militares efectuada por el señor Alcalde.

Abonar al pueblo de Celada 100 pesetas de la consignación que tienen en resultas para fuentes y pilones, con el fin de que puedan contribuir, según sus deseos, en la suscripción del Frente Popular.

Dispensar, por ahora, al arrendatario del arbitrio de bebidas de la obligación de ingresar mensualmente la renta de dicho arbitrio, hasta que se acuerde lo oportuno sobre la rebaja que ha de hacerse por la falta de bebidas.

Quedar enterada la Corporación del examen del recurso económico formulado por don Emerenciano Alvarez, y de los alegatos formulados por la Alcaldía.

Destitución del oficial interino y auxiliar, por considerarles desafectos al Régimen, con nombramiento de sustitutos, con carácter interino, con la advertencia en contra del secretario, por no considerarles incurso en falta de destitución y por la omisión del previo expediente.

Destitución del depositario-recaudador, por considerarle desafecto al Régimen, con nombramiento de sustituto interino, con la advertencia en contra del secretario, con los mismos fundamentos que la del acuerdo anterior.

Quedar en suspenso acuerdo de la sesión anterior de formar expediente a la matrona titular y su cese inmediato por no residir en el término, con la advertencia en contra del secretario, por la fuerza ejecutiva del acuerdo anterior

y la omisión de los trámites legales necesarios para destituir un funcionario sanitario.

El día 19 de Septiembre de 1936 no hubo sesión.

Enmedio a 14 de Octubre de 1936.—El secretario, José Luis de la Peña.—V.º B.º, el Alcalde, Julián Roba.

2504

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Octubre de 1936, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Municipal:

Sesión del día 3 de Octubre de 1936.—Acta anterior y correspondencia oficial.

Queda enterada la Corporación de haberse formado los padrones para el pago de la Patente de automóviles en el ejercicio de 1937.

Pasar a la Comisión de Beneficencia peticiones de inclusión.

Dar un voto de confianza al señor Alcalde para procurar solución al problema de la creación de escuelas.

Aprobar las gestiones de la Alcaldía relativas al Padrón de habitantes.

Aplicar el silencio administrativo a recurso de reposición formulado por D.ª Evarista Alonso y Alonso contra acuerdo de destitución como matrona.

Quedar enterada la Corporación del escrito informe y alegatos formulados por la Alcaldía opuesto al recurso interpuesto por don Emeterio González contra multa por defraudación del arbitrio de bebidas.

Quedar enterada del caso del depositario-recaudador y la toma de posesión del sustituto, don Crisanto Mencía Barrio.

Quedar enterada de la toma de posesión del oficial y auxiliar interinos de Secretaría, con los sueldos de 2.500 y 1.200 pesetas, respectivamente.

Trasladar, para su resolución, a la Junta Administrativa de Fresno, instancia de don Juan Gutiérrez Martínez, para la construcción de un pozo séptico.

Habilitaciones y transferencias de créditos.

Sesión del día 24 de Octubre de 1936.—Acta anterior y correspondencia oficial.

Quedar enterada la Corporación de la destitución por la Superioridad de los maestros de Celada Marlantes, Horna de Ebro y Requejo, acordándose gestionar la provisión de vacantes.

Comisionando al Alcalde para gestionar la provisión de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, vacante por destitución del anterior.

Queda sobre la mesa petición de inclusión en la lista de familias pobres del Ayuntamiento.

Queda sobre la mesa petición de aportación por el Ayuntamiento de materiales para obras en el pueblo de Horna.

Desestimando recurso interpuesto por el destituido farmacéutico municipal señor García Morante.

En medio a 15 de Noviembre de 1936.—El secretario accidental, Félix García.—Visto bueno, el Alcalde, Julián Roba.
2504

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de SANTANDER

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia, suscrita por don Daniel Estefanía Román, en la que solicita el correspondiente permiso para instalar un motor de dos HP., para accionar una sierra circular, en un almacén de maderas, sita en la calle de Daoíz y Velarde, número 25, bajo, se pone en conocimiento del público para que en el plazo de 15 días expongan, los vecinos que se consideren lastimados en sus derechos, aquello que tengan por conveniente.

Santander, 28 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Ernesto del Castillo.
2509

Ayuntamiento de RAMALES

Durante el plazo reglamentario, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de Cédulas personales correspondiente al ejercicio anual, aprobado por la Diputación provincial.

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó prorrogar para el próximo año de 1937 el Presupuesto municipal ordinario vigente, sin modificación alguna, y se pone en conocimiento del público que en la Secretaría del mismo se hallan expuesta la Memoria que razona la procedencia de la prórroga y demás documentos que determina el artículo 296 del Estatuto municipal.

Ramales a 23 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Manuel Gómez.
2502

Ayuntamiento de REINOSA

Por el presente se anuncia al público la provisión, con carácter interino, de las plazas de médico titular e inspector municipal de Sanidad de este Ayuntamiento, y practicante y matrona municipales, con el haber anual de 3.300 pesetas el médico, por los dos conceptos expresados, y 900, también anuales, la matrona y practicante.

Las plazas mencionadas se cubrirán mediante concurso libre de méritos, que apreciará este Ayuntamiento, pudiendo presentarse o dirigirse las instancias a la Alcaldía, acompañadas de cuantos justificantes de méritos y adhesión al Régimen se estimen pertinentes, dentro de un plazo que expira el día diez de Enero próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Reinosa, 26 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, R. Reguero.
2500

Ayuntamiento de SANTIURDE DE TORANZO

En sesión del día de ayer, y a propuesta de la Comisión de Hacienda, han sido aprobados por la Corporación los siguientes suplementos de crédito, por transferencias del vigente Presupuesto ordinario de gastos:

Del capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 1.º: 265 pesetas; del 5.º, 1.º, 1.º: 50; del 6.º, 1.º, 7.º: 50, del 7.º, 1.º, 3.º: 250; del 8.º, 1.º, 3.º: 300, y del 10.º, 1.º, 5.º: 25.

Total, 940 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 6.º, concepto 2.º: 265 pesetas; al 5.º, 1.º, 3.º: 50; al 6.º, 1.º, 4.º: 50; al 6.º, 1.º, 6.º: 200; al 8.º, 1.º, 5.º: 300; al 9.º, 3.º, 2.º: 50, y al 10.º, 1.º, 3.º: 25.

Total, 940 pesetas.

Lo que se hace público, por término de ocho días, a los efectos de las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Santiurde de Toranzo a 25 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Benedicto Láinz.
2507

Ayuntamiento de HDAD. DE CAMPOO DE SUSO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del corriente, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1937, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, advirtiendo que el que lo estime conveniente, por otro plazo también de quince días, a contar desde el que termine la exposición al público, podrá formular las reclamaciones pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Hermanidad de Campoo de Suso, 23 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Antonio F. Salces.
2505

Ayuntamiento de ALFOZ DE LLOREDO

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día de hoy, el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1937, queda expuesto al público, por espacio de quince días, en unión de los demás documentos correspondientes, para que en dicho plazo pueda ser examinado y reclamado por quienes lo crean procedente.

Alfoz de Lloredo, 25 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Gregorio Alcolea.
2503

Ayuntamiento de CILLORIGO

Confecionado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1937, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que dentro del mismo y ocho días más se formulen las reclamaciones que los interesados estimen oportunas.

Cillorigo, 26 de Diciembre de 1936.—El Alcalde-presidente, Gregorio García.
2501

Ayuntamiento de ENMEDIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año de 1937, se expone al público, durante el plazo de quince días, según ordena el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal, a los efectos de examen y reclamaciones del mismo.

Enmedio, 27 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, Julián Roba.
2508

Ayuntamiento de VOTO

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó aprobar el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1937, el cual queda expuesto al público, en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, según determina el artículo 300 del Estatuto Municipal, las cuales podrán formularse con arreglo al artículo 301 de dicho Estatuto.

También acordó prorrogar para el próximo ejercicio las Ordenanzas municipales del actual, para la exacción de los diferentes arbitrios establecidos, por no haber habido en las mismas modificación alguna y no haber ninguna de nueva creación, y cuyas Ordenanzas se exponen igualmente al público, por el mismo plazo, a efectos de reclamación.

Voto, 25 de Diciembre de 1936.—El Alcalde, José Cincunegui.

2506

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción números 5.034 y 5.896, comprensivos de 42 y 8 acciones Banco Mercantil, respectivamente, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos sociales, pues de no presentarse reclamación de tercero en el término de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio, se expedirán los correspondientes duplicados, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 17 de Diciembre de 1936.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER

